



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE OLMEDILLO DE ROA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de septiembre de 2020, aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de condiciones técnico-facultativas que ha de regir la adjudicación del contrato de arrendamiento de fincas rústicas municipales mediante concurso, en el término municipal de Olmedillo de Roa.

1.º – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Olmedillo de Roa.

2.º – *Objeto del contrato y tipo de licitación:* El arrendamiento del aprovechamiento agrícola de diversas fincas situadas en el monte de utilidad pública (M.U.P. 607) y de masa común clasificadas por lotes, mediante concurso. Son las siguientes:

ANEXO I

FINCAS RÚSTICAS OBJETO DE ARRENDAMIENTO

A) Monte de utilidad pública (M.U.P. 607).

<i>Lote</i>	<i>Polígono</i>	<i>Parcela</i>	<i>Superficie (ha)</i>
I	510	25.006	18,00
II	510	25.006	18,00
III	510	25.006	18,00
IV	510	25.006	11,80
	510	35.006	8,10
V	510	35.006	18,00
VI	510	35.006	18,00
VII	511	15.002	16,20
VIII	511	25.001	8,00
IX	510	45.006	2,00

B) Fincas masa común.

<i>Lote</i>	<i>Polígono</i>	<i>Parcela</i>	<i>Superficie (ha)</i>
X	514	768	0,16
	515	816	0,47
	515	786	0,60
	515	128	0,98
XI	501	26	0,899
	501	5.193	0,331
	501	10.031	0,429
	503	185	0,4681



<i>Lote</i>	<i>Polígono</i>	<i>Parcela</i>	<i>Superficie (ha)</i>
XII	505	277	0,22
	505	5.178	0,59
	511	625	0,76
	511	630	0,51
	503	165	0,60
	506	360	0,51
	507	375	0,996
	511	622	0,4147
XIII	509	567	4,623
XIV	510	607	0,8720
XV	501	47	0,16
	502	80	0,36
	503	150	0,35
	509	573	0,54
XVI	513	10.712	0,73
	513	20.712	0,105
XVII	509	556	0,26
XVIII	506	350	0,2513
	508	5.259	0,0343
XIX	508	488	0,6613
XX	515	822	0,6613
XXI	514	756	3,8799
XXII	505	268	1,69
	508	466	0,39
	508	477	0,29
	510	20.621	0,26
	510	10.621	1,74
	514	740	0,15
	515	10.799	0,49
	515	795	0,02
XXIII	506	307	1,12

3.º – *Criterios de adjudicación:*

- Venta anual ofrecida: Hasta un máximo de 5 puntos.
- Ser agricultor profesional: Hasta un máximo de 3 puntos.
- Estar empadronado en el municipio de Olmedillo de Roa a 1/01/2017 hasta un máximo de 2 puntos.



4.º – *Duración del contrato*: El contrato que en su día se otorgue tendrá una duración de cinco años o campañas agrícolas, finalizando en septiembre de 2025. Se prohíbe el subarriendo a favor de terceros.

5.º – *Tipo base de licitación*: El precio de licitación, que podrá ser mejorado al alza será de 100 euros hectárea.

6.º – *Pago del precio*: Por anticipado al inicio de la campaña agrícola.

7.º – *Obtención de documentación e información*:

Ayuntamiento de Olmedillo de Roa, horario oficina.

Plaza Ayuntamiento, 1. 09311 Olmedillo de Roa.

Correo electrónico: secretaria@ayuntamientoolmedillo.es

Teléfono: 947 55 10 07.

8.º – *Presentación de ofertas*:

Fecha límite de presentación: Ocho días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cada licitador solo podrá presentar una oferta para un lote de fincas del monte de utilidad pública y una oferta para un lote de fincas de masa común.

9.º – *Lugar de presentación*: En las oficinas del Ayuntamiento de Olmedillo de Roa.

10.º – *Apertura de proposiciones*:

En el salón de Plenos del Ayuntamiento, a las 12 horas del tercer día hábil (de lunes a jueves) tras la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición:

D., con DNI, con domicilio en, actuando en nombre propio (o en representación decomo acredita por escritura de poder) enterado de la convocatoria y del pliego de condiciones de arrendamiento de fincas rústicas propiedad de este Ayuntamiento. Declaro bajo mi responsabilidad no hallarme comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 49 de la Ley de Contratos del Sector Público. Acepto íntegramente el pliego de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo deriven y ofrezco las cantidades siguientes:

Por la finca rústica: Lote M.U.P. euros por campaña agrícola.

Por la finca rústica: Lote Masa común euros por campaña agrícola.

En Olmedillo de Roa, 16 de septiembre de 2020.

El alcade,
Miguel Ángel Muñoz Martínez